

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por la señora Sandra Angélica PEDROZO, D.N.I. N° 17.043.752, Presidente de la Asociación de la Mujer y la Familia, de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitara la colaboración de esta Presidencia a fin de que el señor Juan Antonio DÍAZ, D.N.I. N° 17.820.503 asistiera a un Encuentro en el Salón Arturo Illia, del Honorable Congreso de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 08 y 11 de Diciembre del corriente año.

Que teniendo en cuenta la importancia de la formación de personas para afrontar las problemáticas que sufren los niños y adolescentes de nuestra provincia, esta Presidencia ha accedido a lo oportunamente solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar, en carácter de Premios y Adhesiones la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Juan Antonio DÍAZ quien asistiera al curso del Consejo de los Derechos del Niño, la Niña y la Adolescencia.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Premios y Adhesiones el gasto que ocasionara la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Juan Antonio DÍAZ para asistir a un Encuentro en el Salón Arturo Illia, del Honorable Congreso de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 08 y 11 de Diciembre del corriente año, en representación de la Asociación de la Mujer y la Familia de nuestra ciudad, al curso del Consejo de los Derechos del Niño, la Niña y la Adolescencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 533 / 04

